

VISTOS:

1. El contrato de Mejoramiento Cementerio municipal, Quintero, de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Construcción y Comercial Perbox Limitada.
2. Decreto Alcaldicio N° 003581 de fecha 22 de septiembre de 2015, el cual aprueba en todas sus partes el contrato señalado en el numeral anterior.
3. Anexo Modificadorio de contrato de fecha 21 de diciembre de 2015, el cual modifica el plazo original del proyecto.
4. Informe Técnico N° 18 de fecha 10 de marzo de 2016, por el cual el Director de Obras (S) informa las razones de la modificación de contrato.
5. Anexo Modificadorio de contrato de fecha 15 de marzo de 2016, el cual modifica el monto y el plazo original del proyecto.
6. Certificado N°65 de fecha 05 de abril de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando factibilidad presupuestaria.
7. Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se ha presentado la necesidad de realizar obras extraordinarias, no consultadas en el proyecto original, produciéndose un aumento en el monto del contrato y retrasos respecto del plazo inicial, dicto el siguiente:

DECRETO

1.- **APRUEBESE** en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 15 de marzo de 2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la empresa Construcción y Comercial Perbox Limitada, RUT N° 76.192.261-0, representada legalmente por don CHRISTIAN MORENO VILCHEZ, [REDACTED], ambos con domicilio en calle Amunategui N°1590, Departamento N° 10, comuna de Viña del Mar, aumentando el monto contratado en la suma de \$3.993.432.- iva incluido, quedando en definitiva el monto contratado en la suma total de \$42.371.676.- iva incluido, y modificando, además, el plazo de entrega originalmente pactado de 90 a 200 días, a contar de la fecha de entrega de terreno, quedando como fecha fatal de ejecución el día 09 de abril de 2016.

2.- **MANTENGASE** inalterable el contrato original en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo establecido en el anexo modificadorio que por el presente decreto alcaldicio se aprueba.

3.- **IMPUTESE** el referido gasto al presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración.
- 4.- Asesor Jurídico.
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Interesado



ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO "MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL, QUINTERO"

En Quintero, Republica de Chile a 15 de marzo de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**, Corporación Autónoma de Derecho Publico, Rol Único Tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don **ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO**, cedula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, en adelante indistintamente "**La Municipalidad**", y por la otra, la empresa **CONSTRUCCION Y COMERCIAL PERBOX LIMITADA**, RUT 76.192.261-0, representada legalmente por don **CHRISTIAN MORENO VILCHEZ**, [REDACTED], ambos con domicilio en calle Amunategui N° 1590, Departamento N° 10, Comuna de Viña del Mar, en adelante "**El Contratista**", ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cedulas de identidad anotadas y expresan , que por el presente instrumento vienen en convenir lo siguiente:

Consideraciones previas:

Con fecha 15 de septiembre de 2015, se suscribió contrato para realizar el proyecto denominado "Mejoramiento Cementerio Municipal, Quintero", entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa Construcción y Comercial Perbox Ltda. Dicho contrato se aprobó mediante Decreto Alcaldicio N° 3581 De fecha 22 de septiembre de 2015.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato referido, el monto del contrato ascendería a la suma de \$38.378.244.- pesos, IVA incluido. Asimismo, conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del mismo contrato, el plazo de ejecución de las obras se pactó en 90 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Mediante el Informe Técnico N°18, de fecha 10 de marzo de 2016, el Director de Obras Municipales (S), informa las razones que justifican la modificación del contrato, en cuanto al monto y al plazo estipulado originalmente.

En razón de lo anterior, las partes, mediante el presente instrumento, vienen a modificar el contrato original, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Cláusulas del contrato original. En la cláusula cuarta del contrato originario, se establece como monto del contrato la suma de \$38.378.244.- pesos IVA incluido. Asimismo, en la cláusula quinta del contrato aludido, se establece que el plazo de ejecución de las obras será de 90 días corridos a contar de la fecha de la firma de la entrega de terreno.

SEGUNDO: Actual modificación del contrato. Por el presente instrumento se viene en modificar el contrato original, al cual se hizo referencia anteriormente, en las partes que a continuación se indican:

Cláusula cuarta: Por este acto las partes acuerdan incrementar el monto originario del contrato en \$3.993.432.- pesos IVA incluido, de manera que el monto total del contrato ascenderá a la suma de \$42.371.676.- pesos IVA incluido.



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

Cláusula quinta: El plazo efectivo de ejecución de la obra se aumentará en 25 días corridos por sobre el plazo modificado, de manera que el plazo total para la ejecución de la obra será de 200 días corridos a contar de la fecha de la firma de la entrega del terreno.

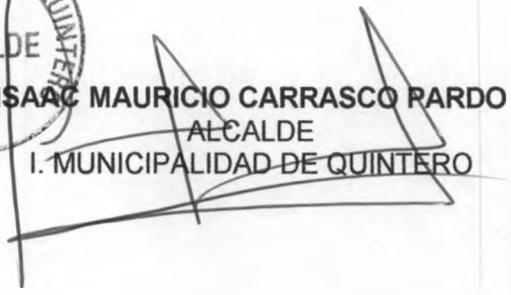
TERCERO: Demás cláusulas del contrato. Las demás cláusulas del contrato primitivo se mantienen inalterables en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con el presente anexo contractual.

CUARTO: Ejemplares. El presente anexo modificatorio de contrato se firma en cuatro ejemplares, todos igualmente auténticos, entregándose uno de ellos al contratista.

Para constancia firman:


CHRISTIAN MORENO VILCHEZ
Rpte legal Perbox Ltda.
Contratista




ISAAC MAURICIO CARRASCO RARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO